

Bases y condiciones

Conoce las bases y condiciones.

“Sorteo de Suspensión Neumática Kit Premium 1 Gold”

El sorteo se regirá por el presente reglamento y sus anexos, en adelante “LAS BASES Y CONDICIONES”, las que tendrán carácter contractual entre “EL ORGANIZADOR”, y “LOS PARTICIPANTES”.

1. ORGANIZADOR: Nicolás Rojas, DNI: 43209601, Cuit: 20-43209604-8, con domicilio real en calle Pasaje Privado 442, Villa del Totoral, Argentina y con colaboración de la cuenta de Instagram “Carter al Piso” la cual es de su propiedad, viene a conformarse como el organizador de este sorteo.
2. PARTICIPANTES: Podrán participar de este sorteo (en adelante la “Promoción”) todas las personas físicas que así lo deseen y de manera automática todas las personas que adquieran el producto digital “Calcos Carter al Piso”, el sorteo es gratuito, sin obligación de compra. Esta promoción está enmarcada en la Ley de Lealtad Comercial N°22802, que hace posible su realización dentro del marco legal de nuestro país.
3. REQUISITOS: todas las personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad, residentes en la República Argentina, podrán participar de este sorteo, de forma gratuita mediante el mecanismo que el Organizador habilite para tal fin, además todas las personas físicas que adquieran el producto “Calcos Carter al Piso”

El organizador pone a disposición un mecanismo gratuito para que las personas que deseen participar se puedan inscribir. (link de forma de participación gratuita)
4. ACEPTACION: La participación en la Promoción implica conocimiento y aceptación sin reservas de estos términos y condiciones, los cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada Participante y el Organizador.
5. EL PREMIO: Está compuesto por un Kit Premium 1 Gold de suspensión neumática para autos, que incluye: 2 bolsas de aluminio gold delanteras, 2 bolsas de aluminio gold traseras, 1 cilindro de acero, 1 compresor 444 premium, 1 central de 4 canales, 1 control remoto a distancia, 1 control interno, 1 bloque de 4 válvulas, 1 presostato, 1 trampa de agua, 1 kit de acoples, 1 rollo de manguera y 2 relojes simples.

El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente. El Premio es intransferible, y no podrá exigirse su canje por dinero o por cualquier otro elemento.

El Organizador no se hará cargo de ningún gasto de traslado del Ganador desde y hacia el lugar de entrega del premio. Cualquier costo y/o gasto en que los Participantes deban incurrir para participar de la Promoción y/o para hacerse acreedores del Premio será a su exclusiva cuenta.

6. PLAZOS Y FECHAS Fecha de inicio será el Viernes 15 de Diciembre del 2023 y se podrá participar hasta el día efectivo del Sorteo el 31 de Diciembre del 2023 o hasta que el organizador considere prudente en función a la cantidad de participantes, siempre garantizando que los ya inscriptos puedan participar con las condiciones ya pactadas.

7. AUTORIZACION: Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar y/o difundir su nombre, datos personales, voz e imagen, ya sean videos o fotografías en los medios, soportes y formas que el Organizador y/o quien éste designe, de la persona que resultare ganadora de este sorteo.

8. MECANICA DEL SORTEO: La Mecánica del sorteo promocional Durante el día fijado para el sorteo gratuito promocional se verificará la inclusión de los datos de quienes hayan cumplido con las condiciones de participación y se encuentren facultados para participar. Para ello tomaremos en cuenta los números de Id de transacción, para quienes adquirieron el producto digital “calcos carter al piso” y a todas las personas que hayan completado el formulario de participación gratuita, luego de ello se confeccionara un listado con todas las personas habilitadas a participar, para el posterior sorteo con la utilización de una aplicación de sorteos. El sistema le asignará un número a cada participante, único e irrepetible, por participante o por chance. A cada uno de los concursantes se le enviara un correo electrónico a modo de confirmación, conteniendo los datos pertinentes del sorteo al cual se inscribió. En el caso de no haber recibido el correo se podrá solicitar el reenvío del mismo a: contacto@carteral piso.com.

El sorteo gratuito promocional podrá seguirse en vivo a través de la cuenta de Instagram “Carter al Piso” @carter_al_piso y la cuenta personal del organizador “Nicolas Rojas” @nicorojasokk.

Se sorteara en primera medida al número ganador, y con posterioridad 2 números más que quedaran como suplementes, suplente primero y suplente segundo en el caso de que el ganador, no reclamare su premio, no lo quisiera, renunciara al mismo o transcurra el plazo de 15 días y no lo reclamase.

Los ganadores deberán acreditar su identidad al momento de retirar su premio exhibiendo al Organizador su Dni, siendo una condición indispensable esta última, en el caso de no exhibirlo no se podrá hacer efectiva la entrega del premio.

9. VARIACION DEL PREMIO: El Organizador podrá ejercer la variación del premio sin previo aviso, si por razones de fuerza mayor se imposibilitara la entrega del ya pactado, el premio podrá ser variado únicamente por uno de la misma especie y valor o por uno de un valor superior.

10. VACANCIA: No existirá vacancia del premio de acuerdo a la modalidad de sorteo estipulada en estas bases, llegado el caso de que el ganador, el primer suplente o el segundo suplente no pudieran o quisiesen aceptar el premio, se seguirá buscando un ganador hasta que algún participante se haga acreedor el premio.

11. RESPONSABILIDAD: El organizador no será responsable si los datos de los participantes hubieran sido erróneamente consignados. De igual manera, el organizador no será responsable de ningún reclamo de ningún tipo, efectuado por terceros que se atribuyan cualquier derecho de propiedad intelectual o de cualquier naturaleza vinculados con esta campaña.

12. PROBABILIDAD MATEMÁTICA: Dado que no es posible determinar la cantidad exacta de participantes, en caso de que hubiese 1000 cantidad de participaciones, con una chance de ganar cada uno, y participando en una sola oportunidad cada uno, la probabilidad matemática de ganar el premios ofrecido será de 1 en 1000.

13. DERECHO DE ADMISION: El Organizador se reserva el derecho de admisión o participación y permanencia de los Postulantes y/o de los Ganadores, quedando el Organizador facultado para, a su exclusivo criterio, anular, descalificar o eliminar a quienes, según su sola y razonable valoración, si se hubieran conducido de manera contraria a estos Términos y Condiciones o al espíritu de la Competencia, y que tuvieren puntos de contacto coincidentes, como por ejemplo, el mismo domicilio, residencias contiguas o que hubieran aplicado mecanismos, técnicas manuales o de otro tipo para de manera desleal, fraudulenta mediante mentiras o engaños para tener más posibilidades de ganar o de resultar ganador.

14. ARREPENTIMIENTO: Todo participante puede arrepentirse y revocar su voluntad de participar en esta promoción, debiendo comunicar su arrepentimiento dentro de las 24 horas de haberse inscripto, habilitando a tal fin el siguiente correo electrónico: contacto@carteral piso.com, el organizador tendrá 72 horas hábiles para confirmar su revocación.

15. NULIDAD: La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes Bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

16. JURISDICCION: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante los Tribunales Ordinarios de la Jurisdicción propia del domicilio del Organizador, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.